

RADICADO: 2020 - 00122

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 8 de febrero de 2021, a las 5 p.m., venció el término de traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, Fabio Guillermo Zamudio Carrillo, en demanda de reconvención. Oportunamente la parte demandante, en reconvención, se pronuncia aportando pruebas documentales.

Armenia Q, Febrero 16 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Diecisiete de Febrero de Dos Mil Veintiuno

Vencido el término de traslado de la demanda, excepciones de fondo, Reconvención, y excepciones de fondo, a la demanda de reconvención, en aras de llevar a cabo la audiencia de que tratan los Art. 372, y de ser posible 373 del Código General del Proceso, concordante con el art. 7° Del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del presente año, se procede a señalar el día **23** del mes de **agosto** del año **2021**, a las **9.A.M.** La audiencia se realizara utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

Una vez la oficina encargada del manejo del tema, - apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co- LUZ LADY LONDOÑO, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia

Se citan al demandante, FABIO GUILLERMO ZAMUDIO CARRILLO, y demandada, BRIGIT HERRERA DAZA, para que absuelvan interrogatorio de parte, que en forma oficiosa les practicará la titular del despacho, así como los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Decretándose interrogatorio de parte para ser absuelto por la señora BRIGIT HERRERA DAZA, para ser realizado por la apoderada judicial de la parte demandante, y demandada en reconvención; decretándose así mismo interrogatorio de parte para ser absuelto por el señor FABIO GUILLERMO ZAMUDIO CARRILLO, y para ser realizado por la señora Brigit Herrera Daza, como demandada y demandante en reconvención.

DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTAL

Téngase como pruebas y hasta donde la ley lo permita, los siguientes documentos aportados con el escrito de demanda:

1. Memorial Poder.
2. Escrito relato sobre los hechos de demanda, suscrito por el demandante.
3. Registro Civil de Matrimonio de las partes.
4. Registro Civil de Nacimiento de la parte demandante.
5. Registro Civil de Nacimiento de la parte demandada.
6. Fotocopias cédulas de ciudadanía de las partes.
7. Copia historia clínica del demandante.
8. Copia licencia de tránsito del demandante.
9. Copia pago de impuestos del vehículo de placas KMO875.
10. Certificación expedida por Davivienda.
11. Registro Civil de Matrimonio entre el demandante y su anterior esposa.
12. Registro Civil de Defunción, de la anterior esposa del demandante.
13. Copia Instrumento Público No. 3327, Adjudicación en Sucesión.

#### TESTIMONIAL

Se previene a la parte demandante para que en esta audiencia presente los testigos señalados en el escrito de demanda.

#### PRUEBAS PARTE DEMANDADA

##### DOCUMENTAL

Téngase como prueba y hasta donde la ley lo permita los documentos aportados con el escrito de contestación a la demanda.

1. Registro fotográfico.
2. Acta subestación de Policía El Caimo, denuncia por violencia intrafamiliar.
3. Fotocopia cédula de ciudadanía de la demandada.
4. Fotocopia tarjeta profesional de la demandada.
5. Copia historia clínica de la demandada.
6. Referencias personales a favor de la demandada y expedidas por el Director de Proyectos Gestión Consultores, S.A., entrenador de tenis y por la señora Isabel Cristina Santos, amiga de la misma.
7. Formato único de noticia criminal, expedido por la Fiscalía General de la Nación, con respecto a injuria indirecta.

#### TESTIMONIAL

Se previene a la parte demandada para que en esta audiencia presente los testigos señalados en el escrito de contestación a la demanda.

#### PRUEBAS FRENTE A LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA DEMANDA PRINCIPAL

##### DOCUMENTAL

Téngase como prueba y hasta donde la ley lo permita los documentos aportados con el escrito de contestación a las excepciones de fondo.

1. Copia historia clínica del demandante.
2. Copia escrito dirigido, por la Comisaria Tercera de Familia, al comandante de la estación Armenia, sobre medidas de protección a favor del demandante.
3. Informe pericial, expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal.
4. Escrito dirigido, por la apoderado judicial del demandante, a la psiquiatra Ana María Cano.
5. Respuesta otorgada por la psiquiatra a los interrogantes formulados por la apoderada de la parte demandante.

#### PRUEBAS EN DEMANDA DE RECONVENCIÓN

##### PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

###### DOCUMENTAL

Téngase como prueba y hasta donde la ley lo permita los documentos aportados con el escrito de demanda de reconvencción.

1. Formato único de noticia criminal, expedido por la Fiscalía General de la Nación, con respecto a injuria indirecta.
2. Fotocopia cédula de ciudadanía de la demandante.
3. Fotocopia tarjeta profesional de la demandante.
4. Copia historia clínica de la demandante.
5. Referencias personales expedidas a favor de la demandante.
6. Copia de la contestación a la demanda principal.
7. Copia Registro Civil de Matrimonio.
8. Certificado consulta médica por telemedicina, expedida por Sura.

###### TESTIMONIAL

Se previene a la parte demandante en reconvencción para que en esta audiencia presente los testigos señalados en el escrito de demanda de reconvencción.

##### PRUEBAS PARTE DEMANDADA

###### TESTIMONIAL

Se previene a la parte demandada en reconvencción para que en esta audiencia presente los testigos señalados en el escrito de contestación a la demanda de reconvencción.

#### PRUEBAS FRENTE A LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN

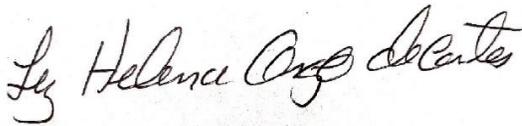
###### DOCUMENTAL

Téngase como prueba y hasta donde la ley lo permita los documentos aportados con el escrito de contestación a las excepciones propuestas en la demanda de reconvencción.

1. Certificados afiliación Sura.

2. Escrito dirigido a la Fiscalía General de la Nación, por denuncia por el presunto delito de injuria, presentado por la señora Brigit Herrera Daza.
3. Certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-1966216.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 027 de hoy 18 de Febrero de 2021.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario